

RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA PAZ 2022



Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

“Super-Visión” para la transformaci**o**n

“Super-Visión” para la transformaci**o**n

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557.
Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

ACUERDO DE PAZ

La Superintendencia de la Economía Solidaria ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantadas entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

GESTIÓN 2022

Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de

compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo: FIN DEL CONFLICTO.



Compromiso: Medidas para la reincorporación social y económica.

Indicador: Reincorporación de las FARC EP a la vida civil; Reincorporación económica y social, Asistencia técnica y jurídica para la constitución y puesta en marcha de ECOMUN.

Tipo: Asesoría jurídica y técnica del Gobierno para la constitución de ECOMUN, realizada

Vigencia: 2018 – 2031

Sector: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

La Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia 2021 - 2022 realizó acciones de supervisión y dio respuesta a requerimientos formulados por las Ecomun, así:

1. Grupo Jurídico de Cooperativas y Otras Organizaciones

- En septiembre: (20) requerimientos a organizaciones solidarias para remisión de la documentación para el Control de legalidad de Constitución.

-Se realizaron (2) Controles de legalidad de constitución a la documentación remitida por las cooperativas constituidas en el marco del Acuerdo Final:

1. COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROINDUSTRIAL ALGECIRAS – 901214370-8

2. COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CATATUMBO – 901158451-6

-En Noviembre: Requerimiento dirigido al Representante legal de la organización solidaria Economías Sociales del Comen – ECOMUN, solicitando que, para futuras convocatorias a reuniones con la Superintendencia de la Economía Solidaria, pueda asistir con su equipo de trabajo y unir esfuerzos para dar solución a los temas relacionados con Ecomun.

2. Grupo de Riesgos y Análisis Financiero

- Requerimientos por no reporte de información financiera (49)

- Se realizaron 3 Análisis de Evaluación Financiera y/o evaluaciones de respuesta, entre los que se mencionó, evaluar la estabilidad financiera de la cooperativa a mediano y largo plazo, fijando claramente cómo ha de ser su crecimiento patrimonial, acorde con una estructura de costos y gastos para su auto sostenibilidad en el tiempo, por lo que, se sugirió evaluar su plan de negocios.

INFORME DE REUNIONES CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES, Y ECOMUN ASOCIADAS

Se revisó y analizó una solicitud presentada por una de las entidades de apoyo de la FUNDACION EVOLUCION CARIBE, el tema fue la sensibilización frente a la respuesta por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, a la solicitud presentada por estas entidades de apoyo en el mes de noviembre del año 2020, en el cual, le profundizamos sobre nuestras funciones de inspección, vigilancia y control, las cuales, se realizan en concordancia con los principios y objetivos que enmarcan el fin último de preservar la legalidad, el interés general y el orden público, así como, los derechos fundamentales de las personas que directa e indirectamente se encuentran relacionadas con los sujetos vigilados, y finalmente, remitimos doce requerimientos jurídicos de organizaciones solidarias pertenecientes al departamento de Sucre.

Socialización de la comunicación emitida por la cooperativa ECONOMIAS SOCIALES DEL COMUN - ECOMUN Nit: 901-094-540-7, en el cual, informan a la comunidad que la cooperativa y las organizaciones solidarias de ECOMUN, suspenden todo tipo de interlocución con instancias gubernamentales y se unían al paro nacional.

Mediante reunión virtual con Confecoop Antioquia, Ascoop del Huila, Sincoop, Fundación Evaluación del Caribe, representantes de ECOMUN, fueron expuestas las actividades que se encuentran desarrollando por zonas en el país.

Mediante reunión virtual con Confecoop Antioquia, Ascoop del Huila, Sincoop, Fundación Evaluación del Caribe, y con la presentación del señor asesor Diego Gutiérrez, representantes de ECOMUN, se revisando los siguientes temas:

- Exposición por parte de la Superintendencia, de las obligaciones legales a cargo de las organizaciones solidarias; entidades sujetas a supervisión; tipos de organizaciones solidarias; áreas encargadas de la supervisión; funciones de supervisión; las reuniones de asamblea general serán ordinarias y extraordinarias y funciones y reporte externos.
- Reporte por parte de entidades de apoyo, respecto al grado de avance de actualización en el reporte de información financiera y jurídica de las cooperativas por zonas.

El Doctor Enrique Flórez delegado y asesor en economía solidaria de la Agencia de Reincorporación y Normalización – ARN y los doctor Manuel Jesús Berrio Scaff - Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, el doctor Bernardo Ortiz Posada Intendente Cooperativas y otras organizaciones, la doctora María Claudia Sarmiento Coordinadora del Grupo jurídico I de Cooperativas, funcionarios de la Supersolidaria, mediante reunión virtual realizaron seguimiento respecto al cumplimiento del reporte de información por parte de las organizaciones constituidas en el marco del acuerdo de paz.

¿Quiénes se beneficiaron?

Confecoop Antioquia

Ascoop del Huila

Sincoop

Fundación Evaluación del Caribe, representantes de ECOMUN

Cooperativa Multiactiva Agroindustrial Algeciras Nit. 901214370-8

Cooperativa Multiactiva de Producción y Comercialización del Catatumbo Nit. 901158451-6
Ecomun Nit 901-094-540-7

De igual forma, los asociados y actores dentro de las organizaciones que se han sometido a control de legalidad en la Supersolidaria. Se benefician los habitantes y poblaciones rural y urbana en los municipios PDET ubicados en los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional, así como los ex miembros de las FARC-EP acreditados en el territorio nacional y sus familias. Finalmente, nos beneficiamos los colombianos y la sociedad civil como actor principal del proceso de paz en Colombia.

Dificultades.

A pesar de la pandemia y las dificultades logísticas para poder realizar de manera presencial estos espacios de interlocución y coordinación con los actores que participaron en estas ferias, fueron realizados con éxito de forma presencial 4 eventos.

Igualmente, la forma virtual a través de las tecnologías disponibles se está consolidando hoy en día como una herramienta que logra desarrollar un trabajo articulado para garantizar un cumplimiento significativo de los retos generados por dicha situación, permitiendo a la Supersolidaria tener una mayor interacción con todos nuestros grupos de interés.

Avances de los Planes Nacionales Sectoriales.

La Superintendencia de la Economía Solidaria no hace parte de ninguno de los 16 Planes Nacionales Sectoriales establecidos en el Acuerdo de Paz, esto debido a que estos se desprenden del punto número 1 del Acuerdo, y están previstos tanto en el Conpes como en el Plan Marco de Implementación como en la política de Paz con Legalidad y compendian a diversos sectores de gobierno que atienden puntualmente los requerimientos básicos de las poblaciones vulnerables, en favor de la ruralidad.

Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

Compromiso: Apoyo al proceso de reincorporación a los integrantes de las FARC-EP acreditados en los Espacios Transitorios de Capacitación y Reincorporación.

Decreto 897 de 2017 Artículo 2. Modificar el artículo 4 del Decreto 4138 de 2011, el cual quedará así: Artículo 4. Objeto: La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ARN tiene como objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y normalización de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 a través de la Unidad Técnica para la Reincorporación de las FARC-EP; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia.

Con fundamento en los objetivos y finalidades de la Superintendencia de la Economía Solidaria regulados en el artículo 35 de la Ley 454 de 1998, así como las funciones previstas en el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, este ente de control, como autoridad técnica de supervisión ha adelantado un análisis jurídico y financiero del régimen de las Economías Sociales del Común – ECOMÚN, teniendo en cuenta las disposiciones normativas contempladas en el Decreto Ley No. 899 de 2017 y demás normas concordantes.

A partir de la revisión integral del marco normativo referido, se han evidenciado una serie de observaciones, respecto de las cuales, se considera importante obtener el punto de vista de los diferentes actores intervinientes en el sector de las Economías Sociales del Común – ECOMÚN, el cual, se encuentra dotado de unas precisas y particulares características decantadas del Acuerdo Final suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP el 24 de noviembre de 2016.

De las experiencias adquiridas con la entrada en vigor del Decreto Ley No. 899 de 2017 y demás normas concordantes, así como, el análisis e interpretación de los primeros resultados que ha arrojado el régimen a la fecha, se pueden brindar comentarios y/o, observaciones que permitan optimizar los procesos y procedimientos establecidos en la ley.

Para tal propósito, se elaboró un documento que aborda cinco (05) ejes temáticos (no taxativos), respecto de los cuales se ha desarrollado un marco teórico general, unas observaciones jurídicas decantadas en problemas jurídicos.

Beneficiados.

Los diferentes actores intervinientes en el sector de las Economías Sociales del Común – ECOMÚN, el cual, se encuentra dotado de unas precisas y particulares características decantadas del Acuerdo Final suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP el 24 de noviembre de 2016.

Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

Participación Ciudadana:

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Con el fin de contribuir al logro de los principios constitucionales de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014); responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad, la Superintendencia de la Economía Solidaria, realizó en transmisión virtual y antes las entidades vigiladas, sus asociados, entes de control, veedurías, grupos étnicos, población en condición de discapacidad, medios de comunicación, sociedad civil y ciudadanía, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021 – 2022, llevada a cabo el 29 de noviembre de 2022.

Control Social:

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2021, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces.

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de (escriba el nombre de su entidad), puede comunicarse con:

<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas</p> <p>Nombre: Robin Andrey Suarez Toscano Correo: rsuarez@supersolidaria.gov.co Teléfono: (+57) (601) 7560557 Ext 10456 Horario de Atención: Administrativo</p>	<p>Enlace de Estabilización _ Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación y Sistemas</p> <p>Nombre: Lorena Ballesteros Muñoz Correo: lballesteros@supersolidaria.gov.co Teléfono: : (+57) (601) 7560557 Ext 10456 Horario de Atención: Administrativo</p>
<p>Jefe de Control Interno</p> <p>Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Correo: mneira@supersolidaria.gov.co Teléfono: (+57) (601) 7560557 Ext 10140 Horario de Atención: Administrativo</p>	<p>Servicio al Ciudadano</p> <p>Nombre: Claudia Cecilia Rodríguez Nolasco Correo: crodriguez@supersolidaria.gov.co Teléfono: : (+57) (601) 7560557 Ext 10235 Horario de Atención: Administrativo</p>

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que La Superintendencia de la economía Solidaria tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

Denuncia de Irregularidades:

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/> y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>